

# **Preguntas y Respuestas sobre el enfoque de género en los acuerdos de paz**

**Fuente:** <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2016/Paginas/abece-preguntas-y-respuestas-enfoque-genero.aspx>

**La Habana, Cuba, 24 de julio de 2016**

## **Preguntas y respuestas sobre el enfoque de género en los acuerdos para la finalización del conflicto armado**

### **1. ¿Estos acuerdos buscan favorecer a las futuras mujeres que se desvinculen de las FARC?**

No. La perspectiva de género en los acuerdos, hasta ahora alcanzados, beneficia a todas las mujeres por igual y en esencia busca eliminar las condiciones de inequidad y desigualdad. La Mesa de Conversaciones sigue discutiendo los temas de reincorporación a la vida civil, en el cual las mujeres de las FARC serán un punto central, porque no es igual el regreso a la vida civil de un hombre que el de una mujer.

### **2. ¿El enfoque de género prevé algún tipo de consideración en rebaja de penas dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP?**

No. Se trata de un tema de igualdad, por lo tanto, las mujeres tendrán el mismo tratamiento que los hombres en materia de sanciones en la Jurisdicción Especial para la Paz.

### **3. ¿Habrá un tratamiento especial para las víctimas de violencia sexual?**

Sí. El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición prevé que la violencia sexual es un delito no amniable. Además, al interior de la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición”, se creará un grupo de trabajo de género para evidenciar las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres.

Este grupo de trabajo contribuirá con tareas específicas de carácter técnico y de investigación, como la preparación de audiencias de género y la implementación de planes metodológicos especializados respecto a los más graves hechos de victimización en este delito. Así mismo podrá participar en la conformación de un

equipo de investigación especial para casos de violencia sexual en la Unidad de Investigación en la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, que atienda las disposiciones especiales sobre prácticas de pruebas en la materia, incluidas en el estatuto de Roma.

**4. ¿Los acuerdos fijan cuotas específicas de participación femenina y LGTBI en cargos de elección popular o en instancias decisoria del Gobierno?**

No. La participación de la mujer y los miembros de la comunidad LGTBI no se mide por cuotas, sino en términos de representatividad, competencia y eficacia, que garanticen un equilibrio entre las distintas visiones en la toma de decisiones

**5. ¿Cuáles serán las garantías de las mujeres para el acceso a la propiedad de la tierra?**

Se acordó la inclusión especial de las mujeres en los planes de formalización de la propiedad y cambios en el régimen de derechos sobre las tierras, que en la actualidad favorece la estructura patriarcal. Se eliminará las barreras jurídicas binarias que le impiden a la mujer acceder a la propiedad de la tierra. En general, se eliminarán las barreras que históricamente le han impedido tener la propiedad.

**6. ¿Habrá condiciones especiales para las mujeres rurales y la población LGTBI en materia de créditos para el sector rural?**

Sí. Se consideran alternativas de financiamiento en proyectos productivos y líneas de créditos especiales subsidiados a largo plazo, que serán puestos en marcha una vez se firme el acuerdo final.

**7. ¿Porque es importante hacer una diferenciación entre consumidoras y consumidores?**

Porque el consumo de drogas incide negativamente no solo en temas de violencia contra las mujeres, como la violencia sexual e intrafamiliar, sino por la estigmatización que para ellas significa. La sociedad descalifica de una manera más aguda el consumo en mujeres que en hombres, generando una carga social negativa.

**8. ¿Qué experiencias de otras partes del mundo tuvo en cuenta la Subcomisión de Género para realizar su trabajo?**

Ninguna. Es la primera vez que en un proceso de paz se establece un espacio específico para incorporar transversalmente los asuntos relativos al género a todos los puntos de la agenda. Esto es un tema innovador que incluyó, además, la participación de hombres de ambas delegaciones. Tal como lo dijo la representante especial del Secretario General de Naciones Unidas para la violencia sexual en los conflictos, Zainab Bangura: “Este es un mecanismo sin precedente, y su éxito es crucial para alcanzar una paz duradera y sostenible en Colombia, también puede servir como una inspiración para la resolución de conflictos alrededor del mundo”.

**9. ¿Hubo participación de la sociedad civil en los análisis de los temas para la incorporación del componente de género?**

Como en ningún otro punto la voz de las mujeres colombianas y extranjeras fue escuchada ampliamente: El 60% de las víctimas que visitó La Habana estuvo integrado mujeres; 18 organizaciones de mujeres y de LGTBI colombianas. Desde su experiencia en terreno hicieron sus recomendaciones; 10 expertas colombianas en violencia sexual y 10 ex guerrilleras de Sudáfrica, Irlanda del Norte, Guatemala, El salvador, Indonesia, Uruguay y Colombia, dieron sus recomendaciones y además se tuvo el acompañamiento permanente de tres expertas (Colombia, Cuba y Noruega, así como de organización de la ONU).

\*Con información de Equipo Paz Gobierno